LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

HACE CONSTAR:

Que, en atención a la necesidad existente, el perfil señalado en los estudios previos respecto a la persona natural o jurídica que se requiere para desarrollar el siguiente objeto contractual: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS Y FORMATIVAS ORIENTADAS A FORTALECER LA PERMANENCIA Y LA CALIDAD EDUCATIVA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO, MEDIANTE JORNADAS DE ESTÍMULOS, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN DOCENTE, ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL, ORIENTACIÓN VOCACIONAL, Y ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN TÉCNICA, TECNOLÓGICA Y PROFESIONAL, CON EL FIN DE ALCANZAR LOS OBJETIVOS PROPUESTOS EN EL PROGRAMA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PARA UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO 2024-2027 SOMOS UN NUEVO AIRE,** hecho el estudio y evaluación de la documentación presentada **HÉCTOR ARNULFO BLANDÓN URREA** identificado con cédula de ciudadanía **70382995** para verificar su formación y experiencia respecto de los requisitos establecidos en el Estudio Previo, se certifica que esta persona tiene la capacidad, idoneidad y experiencia y que puede desarrollar y ejecutar el objeto señalado, así:

Formación:

INSTITUCIÓN EDUCATIVA	F. GRADUACIÓN (DD/MM/AAAA)	TITULO OBTENIDO
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	09/09/2019	PSICOLOGO

Experiencia:

EMPRESA / ENTIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CARGO O LABOR DESEMPEÑADO(A)
INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARÍA DE LOS ÁNGELES CANO MÁRQUEZ	01/06/2017	22/08/2018	CONTRATISTA (ÁREA PSICOSOCIAL)
ALCALDÍA DE COPACABANA	18/09/2018	30/12/2018	CONTRATISTA (SECRETARÍA DE SALUD)
ALCALDÍA DE COPACABANA	07/02/2019	22/12/2019	CONTRATISTA (ÁREA PSICOSOCIAL – ADULTO MAYOR)
HOSPITAL SANTA MARGARITA – COPACABANA	02/02/2026	01/06/2026	ASESOR PROFESIONAL PSICÓLOGO (DEPARTAMENTO EQUIPOS DE APOYO)

Expedido en Copacabana a los 22 días del mes de octubre de 2026

Diana Marcela Parra Urrea

DIANA MARCELA PARRA URREA
Secretaria de Educación y Cultura

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

Resolución N. 1671 del 20 de Mayo de 1997 del Ministerio de Educación Nacional de la República de Colombia

Otorga el título de:

Psicólogo

A:

Héctor Arnulfo Blandón Urrea

C.C. 70.382.995

Por haber cumplido todos los requisitos académicos y legales exigidos por los estatutos universitarios.

Expedido en Santa Rosa de Osos (Ant.), el día 9 del mes de Agosto del 2019

Rector

Secretaría General

Directora Académica

Folio N. 97 Registro N. 2894

Powered by CamScanner

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

RESOLUCIÓN 05-6362-23

26/09/2023

POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN

LA SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA, en uso de Las atribuciones legales y en especial las conferidas por los Decretos No.1875 de 1994 y 1352 de 2000 Ley 1164 de 2007 y Res. 3030 de 2014 del Ministerio de Salud y

CONSIDERANDO:

1. Que **HECTOR ARNULFO BLANDON URREA**, con CC N° 70382995 solicitó la autorización e inscripción del título de **PSICÓLOGO (A)**, que le fue otorgado por LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE, el 09/08/2019

2. Que, estudiada la documentación presentada, el (la) solicitante cumple con los requisitos establecidos por las normas vigentes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a **HECTOR ARNULFO BLANDON URREA,** identificado(a) con CC N° 70382995 para ejercer la profesión de **PSICÓLOGO (A)**, en el territorio colombiano.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se inscribirá en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (RETHUS).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el **26/09/2023**

LIGIA AMPARO TORRES ACEVEDO
Secretaria Seccional de Salud y Protección Social

BEATRIZ IRLENY LOPERA MONTOYA
Directora de Calidad y Redes de Servicios de Salud (E)

Proyecto: LUIS OSPINA

Powered by CamScanner

CATÓLICA DEL NORTE®
Fundación Universitaria
Pioneros en educación virtual

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CATÓLICA DEL NORTE
APROBADA POR RESOLUCIÓN No. 1671 DEL 20 DE MAYO DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Vigilada Mineducación

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES Y HUMANAS
PROGRAMA DE PSICOLOGÍA

ACTA DE GRADUACIÓN No. 153

En la ciudad de Santa Rosa de Osos, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a las 11:00 a.m. del día 09 de agosto de 2019, la Fundación Universitaria Católica del Norte, llevó a cabo la ceremonia de graduación en la que otorgó el título profesional de **PSICÓLOGO** a: *HÉCTOR ARNULFO BLANDÓN URREA*, identificado (a) con la cédula de ciudadanía número *70382995*, quien cumplió los requisitos que los estatutos universitarios exigen para optar al título correspondiente.

El acto estuvo presidido por el Rector de la institución, actuando como secretaria de este acto, la Secretaria General, quien leyó la Resolución de Rectoría RE- No. 25 por medio de la cual se otorgó el título y se ordenó la expedición del diploma.

El Rector tomó el juramento de rigor e hizo entrega del diploma que acredita la idoneidad para ejercer tal profesión.

Para constancia, la presente acta se firma por los suscritos Rector, Directora Académica y Secretaria General.

DIEGO LUIS RENDÓN URREA, Pbro.
Rector

ADRIANA MARÍA OSSA ZULUAGA
Secretaria General

ROSA MARÍA VÉLEZ HOLGUÍN
Directora Académica

NILSER JAVIER MOSQUERA PEREA
Decano Facultad

Anotado en el Libro de Registros de Diplomas No. 2. En el Folio No. 97 Registro No. 2894 de la Fundación Universitaria Católica del Norte.

Refrendado en Santa Rosa de Osos (Antioquia), el día 09 de agosto de 2019

LUZ ADRIANA RESTREPO RUIZ
Coordinadora General

www.ucn.edu.co
Campus Santa Rosa de Osos: Carrera 21 No. 34B - 07
Medellín: Calle 52 No. 47 - 42 Edificio Coltejer Piso 5
PBX (057) (4) 605 15 35 - FAX (057) (4) 605 42 20
Antioquia - Colombia
info@ucn.edu.co

Powered by CamScanner

LA JEFE DE OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL MUNICIPIO DE COPACABANA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el archivo físico y digital de la entidad territorial del Municipio de Copacabana para la vigencia fiscal 2019, se encontró que el señor **HÉCTOR ARNULFO BLANDÓN URREA,** identificado con cédula de ciudadanía **N°70.382.995**, suscribió el siguiente contrato con el Municipio:

Nº de Contrato:	071
Fecha de Contrato:	05 de febrero de 2019
Fecha de Inicio:	07 de febrero de 2019
Fecha de Terminación inicial:	06 de septiembre de 2019
Duración inicial:	Siete (07) meses

Objeto: "*Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos y la enfermedad desde el área Psicosocial con la población Adulta Mayor de la zona urbana y rural del Municipio de Copacabana, siguiendo los lineamientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el Ministerio de la Protección Social y según el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Copacabana Somos Todos", en el Eje estratégico Nº 1, Copacabana con Visión Social, Programa 1.2.9 Gestión diferencial de las Poblaciones vulnerables*".

Valor inicial del Contrato:	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS ONCE PESOS M/L ($15.258.411).

ADICIÓN Y PRÓRROGA N° 1

Plazo de la prórroga:	Tres (03) meses quince (15) días calendario.
Valor adición:	SIETE MILLONES SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCO PESOS M/L ($7.629.205).
Fecha de terminación adición:	22 de diciembre de 2019.
Valor total del Contrato:	VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/L ($22.887.616).
Duración total del Contrato:	Diez (10) meses quince (15) días calendario.
Estado del Contrato:	Terminado.

Para constancia se firma en Copacabana - Antioquia, el día 30 de enero de 2020.

MARTA INÉS ARANGO JIMENEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

HÉCTOR MONSALVE RESTREPO
Alcalde Municipal

Proyectó: Loly Luz Luge

Municipio de Copacabana	ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL	Código: A-CT-F-016
		Versión: 05
		Fecha actualización: 27-12-2013

En el Municipio de Copacabana, el día 23 ENE 2019, se reunieron los señores: OSCAR ALBERTO RESTREPO RESTREPO, identificado con C.C. Nº 15.503.870 en calidad de Alcalde, CARLOS ARTURO ZAPATA ZAPATA, identificado con C.C. Nº 70.253.526 en calidad de Secretario de Salud, Supervisor o revisor e Interventor y HECTOR ARNULFO BLANDON URREA, identificado con C.C. Nº 70.382.995 en calidad de contratista, con el objeto de liquidar el contrato Nº 360 de 2018, cuyo objeto es: Desarrollar acciones de promoción de la salud y prevención de los riesgos y la enfermedad desde el área Psicosocial con la población Adulta Mayor de la zona urbana y rural del Municipio de Copacabana, siguiendo los lineamientos de la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, el Ministerio de la Protección Social y según el Plan de Desarrollo 2016-2019 "Copacabana Somos Todos", en el Eje estratégico Nº 1, Copacabana con Visión Social, Programa 1.2.9 Gestión diferencial de las Poblaciones vulnerables.

Valor Inicial del Contrato	$6.991.726
Valor Total Ejecutado	$6.991.726
Valor no Ejecutado	$0
Saldo	$0
Plazo inicial Pactado	Tres (3) meses y doce (12) días
Fecha Inicio	18/09/2018
Fecha Terminación	30/12/2018
Fecha Otrossi	_____
Fecha Acta suspensión	_____
Fecha Acta reinicio	_____
Fecha aviso aseguradora	_____

Adición:

Tiempo	_____
Valor	$_____

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores

CONSTANCIAS:

En este estado, las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el contrato: (De conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, las partes deben acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. En esta acta deberán constar los acuerdos,

conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo).

El contratista manifiesta que el Municipio cumplió con todas las obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio en relación con el contrato y la presente liquidación.

Por lo anterior, se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, cumpliendo así con lo estipulado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma en Copacabana el día 23 ENE 2019.

OSCAR ALBERTO RESTREPO R.
Alcalde Municipal

HECTOR ARNULFO BLANDON U.
Contratista

CARLOS ARTURO ZAPATA Z.
V°B° Interventor

CARLOS ARTURO ZAPATA Z.
V°B° Secretario de Despacho

CARLOS ARTURO ZAPATA Z.
V°B° Supervisor o Revisor

Nota: En caso de requerirse se pude diligenciar un anexo.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
MARÍA DE LOS ÁNGELES CANO MÁRQUEZ
Resolución de Aprobación 0716 del 22 de Noviembre de 2004
NIT: 811-033-249-0 DANE: 105001007218
Núcleo Educativo 914

LA RECTORA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MARIA DE LOS ANGELES CANO MARQUEZ

CERTIFICA:

Que el presbítero **HECTOR ARNULFO BLANDON URREA** identificado con cedula 70.382.995 de Cocorná (Antioquia) realizó sus prácticas 2 con gran profesionalismo y dedicación y contribuyó al fortalecimiento de diferentes procesos a nivel familiar e Institucional, apoyándonos en todo momento.

La presente a petición del (la) interesado (a) y para fines pertinentes.

Medellín, 14 de septiembre de 2018

Atentamente,

LIC. YOLANDA INES ZULUAGA CANO
RECTORA
C.C. 39.166.617

Scanned by CamScanner